



Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 23 de Septiembre de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 23932 - 2026.-

Las Condes, 23 de Septiembre de 2026.-



723457272972
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457272972.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457272972>.- .-

CUR Nro: F4808-723457272972.-

1 REPERTORIO N° 23.932-2026

OT.138596/MR

2 PROTOCOLIZADO N° 17.026-2026

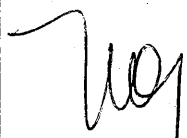
3
4 P R O T O C O L I Z A C I O N

5
6 BASES OFICIALES DE LA COMPETENCIA FOLCLÓRICO

7
8 56° FESTIVAL DEL HUASO DE OLMUE

9
10 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintitrés de septiembre de dos
11 mil veintiséis, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario
12 Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio
13 en Avenida Apoquindo número tres mil uno, segundo piso, comuna de
14 Las Condes, Región Metropolitana, **CERTIFICO** que en el día de hoy a
15 petición de don MITCHEL ISAAC ROJAS ESCOBAR, chileno, soltero,
16 emplead, cédula de identidad número trece millones doscientos
17 ochenta y seis mil ochocientos veintinueve guion ocho, domiciliado
18 para estos efectos en Avenida Apoquindo tres mil uno, segundo piso,
19 comuna de Las Condes, quien actúa por encargo de Gianfranco
20 Gratarolla Salinas procedo a protocolizar: **BASES OFIALES DE LA**
21 **COMPETENCIA FOLCLÓRICO - QUINQUAGÉSIMO SEXTO FESTIVAL DEL HUASO DE**
22 **OLMUÉ**, documento que consta de tres hojas, el que dejo protocolizado
23 al final de los Registros del presente mes, con el número
24 precedentemente señalado.- Para constancia firmo con el solicitante.

25 Doy fe.-

26 
27
28 MITCHEL I. ROJAS ESCOBAR



INUTILIZADO



QUINCUAGÉSIMO SEXTO FESTIVAL DEL HUASO DE OLMUÉ

BASES OFICIALES DE LA COMPETENCIA FOLCLÓRICA

La Ilustre Municipalidad de Olmué, invita a participar a todos los autores, compositores e intérpretes de música de “Raíz Folclórica Nacional”, en todas las expresiones de la música tradicional chilena; Cueca (nortina, chilota, centrina, urbana), Tonadas, Vals (chilote, centrino), Guaracha, Trote, Cacharpaya, etc., en versiones inéditas en la versión Quincuagésimo Sexto del Festival del Huaso de Olmué, el cual tendrá lugar en el Parque El Patagual de la comuna de Olmué, los días 14, 15, 16 y 17 de Enero del año 2027.

Este evento artístico musical se registrará por las presentes bases que tienen el carácter de oficiales y al cual deberán atenerse quienes participen:

I.- LUGAR Y FECHA

El Quincuagésimo Sexto Festival del Huaso de Olmué tendrá lugar los días 14, 15, 16 y 17 de enero del año 2027, en dependencias del Parque El Patagual de la comuna de Olmué.

II.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen todos los autores, compositores, solistas o grupos vocales chilenos (en adelante el “Participante”) que interpreten temas de raíz folclórica originales, es decir, de su propia autoría.

III.- DE LA INSCRIPCIÓN

Quienes estén interesados en participar y cumplan los requisitos solicitados, deberán completar un formulario y subir el material en la página <https://www.chilevision.cl/concursos/competencia-folclorica-festival-del-huaso-de-olmue-2027/> o a través de www.festivaldelhuaso.cl, debiendo cumplir con lo siguiente:



a) El material se debe subir en formato MP3, además de una foto en formato JPG en alta resolución de él o los intérpretes, junto con el currículum musical del autor e intérpretes en formato pdf.

La grabación a que hace referencia este punto deberá ser realizada conforme a estándares técnicos de grabación profesional que permitan la producción fonográfica comercial. La I. Municipalidad de Olmué y CHV se reservan el derecho de utilizar el contenido de las grabaciones de acuerdo con lo señalado en el punto 8, letra g) de las presentes bases.

El plazo para la recepción de los temas concluirá de manera fatal e improrrogable el lunes 16 de noviembre del 2026 a las 17:00 horas. Sin embargo, se aceptarán aquellos temas que llegado al destino con posterioridad y antes de la preselección, registren timbre de correo dentro de dicho plazo.

b) Cada participante podrá inscribir dos temas como máximo, pero sólo uno podrá ser seleccionado por el jurado para participar. Todos los temas deberán subirse en una misma postulación. Cada uno de los temas no podrá exceder de un máximo de 3,30 minutos (tres minutos, treinta segundos) de duración.

c) El tema que se inscriba debe ser original e inédito, tanto en letra como en música. No debe haber sido difundido en público por cualquier medio radial o audiovisual.

d) Al comienzo de la grabación deberá mencionarse el título del tema, la forma musical y el nombre de él o los intérpretes.

e) En el evento que los interesados no puedan subir el material en la página indicada precedentemente podrán enviar sus temas dirigidos a: "CHV, Av. Pedro Montt 2354 (Oficina de Partes), Santiago, Quincuagésimo Sexto Festival del Huaso de Olmué". Debiendo cumplir con los siguientes requisitos: En sobre cerrado, deberá acompañar un pendrive en formato MP3, que contenga la grabación de él/los tema(s) y, dentro de este sobre, deberán adjuntar, además las Fichas de Inscripción, las cuales se deben descargar de la página www.festivaldelhuaso.cl, una foto en formato JPG en alta resolución de él o los intérpretes, además una foto en formato 20x30 (impresa en papel fotográfico), junto con el currículum musical del autor e intérpretes.

IV.- DE LA PRESELECCIÓN

a) Un Jurado Pre-seleccionador competente, integrado por personas de reconocida trayectoria e idoneidad musical, elegirá de entre las canciones recepcionadas, ocho



ChileVisión

((BIZARRO))



Certificado
723457272972
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

temas que participarán en la competencia y dos de reserva en orden de prelación. La decisión de dicho Jurado será inapelable.

b) El Jurado Pre-seleccionador tendrá plazo hasta el 27 de noviembre de 2026 para dar a conocer los ocho seleccionados con sus respectivos temas preseleccionados.

c) Los reclamos relacionados con la infracción a las presentes bases, deberán formularse por escrito, al Secretario Ejecutivo del Festival, hasta las 12:00 hrs. del 04 de diciembre del 2026, acompañándose las pruebas que acrediten la infracción. Acogido favorablemente el reclamo, el tema será descalificado y podrá ser reemplazado por el (los) de reserva. El veredicto de la Comisión Organizadora no será susceptible de recurso.

d) Los temas seleccionados sólo podrán ser difundidos al público a partir del día 09 de diciembre del 2026.

V.- DE LOS INTÉRPRETES

a) Considerando que el Festival busca premiar y principalmente destacar a los mejores intérpretes y autores, la Comisión Organizadora pone énfasis en que los temas seleccionados tengan un amplio aporte artístico y musical. Los temas seleccionados podrán ser ejecutados por solistas, dúos o conjuntos de personas que tengan como mínimo 18 años.

b) Los conjuntos no podrán exceder los 8 integrantes, incluidos músicos e intérpretes. Ningún miembro de un conjunto o intérprete podrá defender más de un tema. A su vez se establece que no se podrán sumar o modificar los integrantes de los conjuntos musicales, salvo que se trate de circunstancias excepcionales o de fuerza mayor debidamente calificadas.

c) En el escenario no se admitirá a personas ajenas a lo estrictamente musical. Los instrumentos que se utilicen en el escenario deberán ser aportados por él o los intérpretes. Estos instrumentos deberán ser portados por los propios integrantes de los grupos o solistas.

d) Las canciones deberán interpretarse con voces e instrumentos en vivo, con el apoyo de la Orquesta para quienes lo deseen, ello manteniendo la instrumentación propia de la Orquesta, no pudiendo incorporar instrumentos que no estén en la alineación de

Pag: 6/9



Certificado N°
723457272972
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ChileVisión



ella. Por tanto, no se admitirá el uso de pistas, secuencias, software u otros elementos análogos en apoyo de la interpretación del tema en competencia.

e) Los temas postulados deberán presentar una propuesta instrumental suficientemente desarrollada y coherente con la versión que se pretende interpretar EN VIVO en la competencia.

No se admitirán grabaciones con instrumentación mínima o referencial —por ejemplo, únicamente voz y guitarra— cuya propuesta dependa de que la Orquesta del Festival reinstrumente, recomponga o elabore un nuevo arreglo musical para su ejecución en vivo.

En caso de ser seleccionado, el tema deberá interpretarse utilizando como base los instrumentos y elementos musicales presentes en la grabación postulada, pudiendo ser complementado y potenciado mediante el acompañamiento de la Orquesta del Festival. Los autores y compositores podrán incorporar a un arreglista musical en el proceso de creación y postulación del tema, con el objeto de presentar una propuesta artística e instrumental plenamente desarrollada.

VI.- DEL JURADO DE SALA O DE LA COMPETENCIA

a) El Jurado de Sala o de la Competencia estará integrado por personas idóneas, designadas por la Comisión Organizadora, las que deberán asistir a todas las sesiones de los días de competencia.

El día 14 de enero de 2027, primer día del festival, escuchará a los primeros cuatro competidores.

El 15 de enero de 2027 se escuchará a los cuatro últimos competidores y se dará a conocer a los cuatro semifinalistas.

El 16 de enero de 2027 se escuchará a los cuatro semifinalistas y se dará a conocer a los tres finalistas.

El día 17 de enero de 2027 se dará a conocer a quién o a quiénes corresponde el tercer, segundo y primer lugar de la competencia.

b) No podrán participar en la competencia intérpretes con parentesco con los integrantes del Jurado Pre-seleccionador, de Sala, de los miembros de la Comisión



Certificado
723457272972
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Chilevisión

(BIZARRO)

Organizadora, de funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Olmué, de trabajadores de Chilevisión ni sus cónyuges o parientes por consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive. La infracción a esta disposición será motivo suficiente para descalificar a él/los participantes.

c) El Jurado actuará en forma autónoma. Adoptará sus decisiones por mayoría, teniendo siempre en vista las presentes Bases y los objetivos del Festival. Las decisiones del Jurado serán inapelables. La interpretación de las Bases corresponderá a la Comisión Organizadora.

VII.- DE LOS PREMIOS

Cada grupo participante por el sólo hecho de quedar clasificado para la competencia, se hará acreedor a un premio de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

Conocido el veredicto del Jurado de Sala, los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios:

PRIMER LUGAR: \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).

SEGUNDO LUGAR: \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

TERCER LUGAR: \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

Los intérpretes que hayan obtenido alguno de los cuatro premios indicados en el párrafo anterior, recibirán, además, un "Guitarpín", símbolo del Festival del Huaso.

VIII.- VARIOS

a) La producción financiará la estadía durante los días del festival a él o los intérpretes inscritos en la ficha definitiva. No se contempla a Directores de Orquesta, Arregladores, acompañantes u otras personas. Sólo se responderá de gastos expresamente autorizados.

b) La participación en la Competencia implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la participación en la Competencia implicará su inmediata exclusión, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

Pag: 8/9



Certificado N°
723457272972
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Chilevisión



- c) Se otorgará movilización a los participantes en la competencia, dentro de la comuna, por los días que dure el evento.
- d) Los intérpretes que deseen hacer uso de acompañamiento de la orquesta deberán proporcionar al Director de ésta, a su costa, los arreglos orquestales a lo menos 30 días antes de la fecha correspondiente al primer ensayo a que se les cite respetando la formación de la orquesta y no solicitando instrumentos adicionales a su necesidad.
- e) Los intérpretes, una vez confirmada y notificada su actuación por la Comisión Organizadora, no podrán desistirse u obligarse de participar. Si así lo hicieren, la Municipalidad de Olmué quedará facultada para cobrar los gastos en que hubiere incurrido con motivo de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicios al Festival.
- f) La Comisión Organizadora del Festival estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por trasgresión a las presentes bases; por atrasos o inasistencia a los ensayos o actuaciones y por incumplimiento de las instrucciones de la Comisión Organizadora.
- g) El orden de presentación de las canciones durante la competencia será determinado por sorteo o por complejidad técnica, a lo menos, 4 horas antes del inicio del evento.
- h) Los intérpretes de los temas en competencia, autorizan expresamente a la I. Municipalidad de Olmué y Chilevisión, para grabar y difundir sus canciones, con fines promocionales, así como para transmitir sus actuaciones por radio, televisión y otras plataformas de CHV, sin cobro de derechos por parte de éstos.
- i) A su vez, el ganador de la competencia folclórica de la Quincuagésimo Sexta versión del Festival del Huaso de Olmué, será invitado a participar de forma remunerada a la Festival Limache Vive el Folklore a realizarse durante el año 2027 lo que estará sujeto a la formalización de un convenio de colaboración interinstitucional entre la Ilustre Municipalidad de Olmué y la Ilustre Municipalidad de Limache.

